



Bogotá D.C,

CREMIL: 2022124388

ID RADICADO DE SALIDA:
FECHA DE RADICACION:
CONSECUTIVO ANUAL:

2022128024
21/12/2022
100929

N° 690

Señor(a)

WILLIAM LAMPREA LUGO

Secretario

Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral, Tolima

j01prfctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo de alimentos

Rad. No. 2019 – 00037 - 00

Ref.: Respuesta requerimiento judicial

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento judicial radicado con el No. 2022124388 del 07 de diciembre de 2022, por medio del cual ordena: "(...) se sirva informar la razón por la cual no se ha dado respuesta y cumplimiento a lo comunicado por este despacho, en los oficios Nos. 0613 de 10 de mayo de 2022 y No. 1091 del 07 de septiembre de /22 (...)", esta Entidad se permite cumplir en los términos señalados e informa:

Se procedió a consultar el presente requerimiento judicial con el Grupo de Nómina y Embargos de esta Entidad quienes informaron que sobre la asignación de retiro del señor SOLDADO PROFESIONAL (r) DEL EJÉRCITO ALEXANDER BADILLO CHAVARRIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13746677 se viene aplicando una deducción por concepto de "embargo" en un porcentaje del 8%, el cual fue ordenado por ese despacho, que la anterior deducción recayó teniendo en cuenta lo contemplado en la hoja de servicios del afiliado, la cual fue remitida por el Director de Personal del Ejército Nacional sin que obrara mandamiento al cual darle cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el mes de marzo de la presente anualidad, fecha en la cual el demandado ingresó a la nómina de esta Entidad, los dineros correspondientes al proceso No. 2019 – 00037 – 00 se encuentran siendo constituidos en el Grupo de Acreedores Varios, que, el pago de la cuota alimentaria del mes de enero de 2023 será depositado a la cuenta judicial No. 731682034001.



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento de los ordenado en los oficios No. 0613 – 1091 del presente año, verificado el Sistema de Información de Prestaciones Sociales (SIPS) se evidencia que sobre la asignación del afiliado recaen tres embargos, así:

- El 8% correspondiente a una deducción mensual de \$ 135,394.00 pesos, extensible a las primas de junio y diciembre por un valor de \$ 267,225.00 pesos en un porcentaje del 15%, pagaderos a favor de la señora KATHERIN BARRETO BORBON dentro del proceso No. 2019 – 00037.
- El 10% correspondiente a una deducción mensual de \$ 169,243.00 pesos, extensible a las primas de junio y diciembre por un valor de \$320,670.00 pesos en un porcentaje del 18%, pagaderos a favor de la señora DISNEY PRADA GONZALEZ dentro del proceso No. 2018 - 00490.
- Un descuento mensual, por cuantía de \$ 541,575.00 pesos, extensible a primas de junio y diciembre de \$ 259,105.00 pesos pagaderos a favor de la señora MARIA DEL PILAR MALPICA ARDILA, ordenado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga dentro del proceso No. 2015 – 00029.

Que, con ocasión a los procesos con los que cuenta el afiliado, NO es posible aumentar la cuota que dispone el despacho, esto es, aumentándose del 8% al 15% toda vez que, el 50% disponible con el que contaba el demandado se encuentra copado.

Por lo anterior, resulta necesario que su honorable despacho regule junto con el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga dentro del proceso No. 2015 – 00029 las cuotas alimentarias que deben ser descontadas, informando a CREMIL sobre como deberá empezar a aplicarse.

Por último, se le recuerda que, toda información adicional derivada del presente será atendida a través de nuestros canales de atención: Línea de WhatsApp 322 510 9702, Call Center: PBX 601 3537300, línea gratuita nacional 01 8000 912090 o al correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co.

Cordialmente,

Yulieth Adriana Ortiz Solano

Profesional de Defensa

Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Elaboró: Yeimy Andrea Buitrago Velasquez



SC 3559-1

SA 397-1

OS 354-1

CO-SC 3559-1

PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

Cremilco

@Cremil_co

Cremil_c

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.

61
...CRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 5 de Enero de 2023.- En la fecha se imprimió del correo institucional de este despacho el anterior escrito. Se agrega al proceso. Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
SRIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima, cinco (5) de Enero de dos mil veintitres (2023).

Exp. Ejecutivo de Alimentos de Katherin Barreto Borbon contra Alexander Badillo Chavarria. Rad. 73 168 31 84 001 -00037-00

El anterior escrito se ordena agregar al proceso para que surta los efectos legales pertinentes cuyo contenido se pone en conocimiento de la parte interesada parfa lo que estime conveniente. En la notificación que mediante estado electrónico se haga de esta providencia, no sólo insèrtese copia de esta decision, sino del escrito mencionado.

NOTIFIQUESE

El Juez

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

